En la Ciudad de Cartagena en diez dias del mes de agosto de mill y seiscientos y setenta y un años en las casas de la Justicia de la Ciudad Se juntaron en Cauildo extraordinario los Sres Licenciado Don Alonso Mergelina alcalde mayor de la Ciudad Don Diego Pallares de Sevilla Francº alvarez de Rojas Don Gines Enrique Francº Roca Don Diego de Castañeda Francº martinez Fortun Alonso Martin Fortun Regidores y Jurados acordaron lo siguiente ——

En este Ayuntamiento se leyo una carta de Diego de Flores Ortega Vezino desta Ciudad Escrita en Madrid en que da cuenta del acuerdo de los Sres del Conº en Sala de Gobierno de Repartimiento de la sal y gobierno desta Ciudad Entendida la Determinacion que tiene alcançada en el Cauildo ordinario =

Don Alonso de Mergelina

Ante mi

Joan Rodriguez Escº

Cauildo ordinario

En la Ciudad de Cartagena y sala de Ayuntamiento de los Alcaldes ordinarios de la dicha Ciudad en diez dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y setenta y un años los Sres Licenciado Don Alonso Mergelina alcalde mayor y Theniente de Corregidor y Capitan a guerra desta Ciudad y los demas Sres Regidores de Cauildo ordinario que abajo firmaron y Juraron a Dios y a la Cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente sus oficios y guardar secreto en lo que se ordenare y mandare en Cauildo y fecho el dicho juramento entraron en Cauildo y Ayuntamiento los dichos Sres Alcalde mayor Don Alonso Mergelina Don Diego Pallares de Sevilla Francº alvarez de Rojas Don Gines Enrique Francº Roca Don Diego de Castañeda Francº martinez Fortun Alonso Martin Fortun Regidores y Jurados y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se leyo una carta de Diego de Flores Ortega Vezino desta Ciudad Escrita en Madrid en que da cuenta del acuerdo de los Sres del Conº en Sala de Gobierno de Repartimiento de la sal y gobierno desta Ciudad Entendida la Determinacion que tiene alcançada en el Cauildo ordinario =

Sal

el Sr Francº alvarez de Rojas Regidor dixo = que de Pago el Sr Alcalde mayor en Cauildo mando al Sr Consejo para